



Ministerio de Educación

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



RESOLUCION N° 12

BUENOS AIRES, 12 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 5.671/11 –con UNA (1) carpeta- del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional del título de LICENCIADO EN HISTORIA, a desarrollarse con la modalidad presencial en el Departamento de Humanidades, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 1 del 10 de noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título propuesto.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en el artículo 43 de la Ley N° 24.521, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el mencionado artículo y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Educación

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"  
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

1.2

RESOLUCION N°.....

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de estudios y demás requisitos académicos de la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA, dependiente del Departamento de Humanidades, a desarrollarse con la modalidad presencial en la UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN HISTORIA, cuyo texto obra como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN HISTORIA, a expedir por la UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 2º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplir, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



## Ministerio de Educación

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*fl*  
*T* RESOLUCION N° 12  
*pr*

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO, Departamento de Humanidades.**

- Participar, coordinar y evaluar distintos tipos de investigaciones historiográficas.
- Participar y coordinar equipos de investigación multidisciplinarios.
- Asesorar en temáticas históricas, sociales, documentales, o que tengan que ver con el patrimonio histórico físico a instituciones educativas, organizaciones sociales.
- Realizar peritajes o arbitrajes en el área de su especialidad.
- Diseñar, aplicar y evaluar distintos métodos y técnicas atinentes al estudio de la realidad histórica.
- Asesorar a instituciones educativas y sociales en las temáticas históricas, sociales y documentales.

*(Handwritten signatures)*



1 2



Ministerio de Educación

ANEXO II

**UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO, Departamento de Humanidades.**

**TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO:**

01	Historia Argentina General	1° C	6	96	---
02	Introducción al Pensamiento Histórico	1° C	6	96	---
03	Historia de las Madres de Plaza de Mayo	A	2	64	---
04	Historia Argentina I	2° C	6	96	01-02
05	Introducción a la Epistemología	2° C	3	48	01-02
06	Formación Política	2° C	3	48	01-02

**SEGUNDO AÑO:**

07	Historia Argentina II	1° C	6	96	04
08	Historia Latinoamericana General	1° C	6	96	01-02
09	Introducción a la Teoría Social	1° C	3	48	01-02
10	Antropología	1° C	3	48	01-02
11	Historia Argentina III	2° C	6	96	07
12	Historia Latinoamericana I	2° C	6	96	08
13	Teoría del Estado	2° C	3	48	01-02
14	Fundamentos de Economía Política	2° C	3	48	01-02

**TERCER AÑO:**

15	Historia Antigua I	1° C	6	96	01-02
16	Historia Latinoamericana II	1° C	6	96	12
17	Taller de Escritura	1° C	3	48	01-02
18	Movimientos Sociales en América Latina	1° C	3	48	08
19	Historia Antigua II	2° C	6	96	15
20	Historia Latinoamericana III	2° C	6	96	16
21	Seminario de Género	2° C	3	48	01-02
22	Historia del Pensamiento Latinoamericano	2° C	6	96	08



Ministerio de Educación

1 2

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

## CUARTO AÑO:

23	Historia Medieval	1º C	6	96	19
24	Teoría de la Historia	1º C	6	96	01-02
25	Seminario Rol Crítico del Investigador	1º C	3	48	01-02
26	Seminario Temático I	1º C	3	48	01-02
27	Historia Moderna	2º C	6	96	23
28	Metodología de la Historia	2º C	6	96	24
29	Seminario Temático II	2º C	3	48	01-02
30	Seminario Temático III	2º C	3	48	01-02

## QUINTO AÑO:

31	Historia Contemporánea	1º C	3	96	27
32	Seminario de Tesis	A	3	96	17
33	Seminario Temático IV	1º C	3	48	01-02
34	Seminario de Investigación I	1º C	3	48	01-02
35	Historia de Asia y África	2º C	6	96	01-02
36	Seminario de Investigación II	2º C	3	48	01-02

## OTRO REQUISITO:

Aprobar tres (3) niveles de capacitación en idioma Portugués o certificado equivalente.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.656 Horas.